

Fecha: 09-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA R Y R LIMITADA 77.869.128-0*

Pág. : 88
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2767318

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48º Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, 6º piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 09 de enero de 2026, bajo el repertorio 289-2026, ante mí: don HERNÁN ALFONSO RETAMALES REYES, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero forestal, cédula de identidad N° 16.198.496-5, domiciliado en El Algarrobal N° 1, comuna de Colina, Región Metropolitana y don HERNÁN EDGARDO RETAMALES GUAJARDO, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 10.153.930-K, domiciliado en Cantar De los Cantares N° 444, comuna de Maipú, Región Metropolitana, quienes son los actuales y únicos socios de la sociedad “INMOBILIARIA R Y R LIMITADA”, sociedad del giro de su denominación rol único tributario N° 77.869.128-0, fue constituida por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2024 otorgada en 48º Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, inscrito a fojas 26.153 número 11.105 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Rices de Santiago correspondiente al año 2024 y se publicó en Diario Oficial con fecha 28 de mayo de 2024. Los socios acuerdan modificar la administración de la sociedad, la que recaerá en don Hernan Edgardo Retamal. En razón a lo anterior, los comparecientes vienen en modificar el estatuto social de INMOBILIARIA R Y R LIMITADA, reemplazando el Artículo Cuarto de su estatuto social, el cual queda redactado en los siguientes términos: “Artículo Cuarto: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don HERNÁN EDGARDO RETAMALES GUAJARDO, quien anteponiendo a su firma la razón social, representará a la compañía con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluyendo la de autocontratar, En caso de ausencia incapacidad o fallecimiento del administrador titular, circunstancias que no será necesario acreditar ante terceros, la representación, administración y uso de la razón social corresponderá a don HERNÁN ALFONSO RETAMALES REYES, con todas y cada una de las facultades del administrador titular, detalladas en escritura extractada.. En todo lo no modificado rigen plenamente los estatutos de la sociedad. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de enero de 2026.



CVE 2767318

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl